IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

101 MADRID NÚMERO 12

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 12 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 281 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Santiago Carlos Pozo López, contra la empresa "Promotores y Consultores Ziur, Sociedad Limitada", sobre ordinario, se ha dictado auto de inadmisión de ejecución por estar la empresa en concurso, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

No ha lugar a despachar la ejecución interesada por encontrarse la entidad ejecutada "Promotores y Consultores Ziur, Sociedad Limitada", en situación de concurso.

Notifíquese la presente resolución a las partes y archívense las actuaciones, previa baja en el libro correspondiente.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez de lo social, Francisca Arce Gómez.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Promotores y Consultores Ziur, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 17 de noviembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/40.429/11)

BOCM-20111220-101